Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy´y
Teléf. Fax: 560 220
Email: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:32

Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA EMPORIO.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Re: CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Mar 8/10/2019 13:46
Para: UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

RECIBIDO
Axel Corvalán

El mar., 8 oct. 2019 a las 13:32, UOC IPTA (<uocipta@hotmail.com>) escribió:

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S .A.
Ruta 2 Km 26
Teléf. Fax: (0228) 639 090
Email: grepsa2@yahoo.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

Re: CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

GREPSA

Mar 8/10/2019 13:15

Para: uocipta@hotmail.com <uocipta@hotmail.com>

Recibido
muchas Gracias
Hector Gonzalez
Enviado desde Yahoo Mail para Android

El mar., 8 de oct. de 2019 a la(s) 13:14, UOC IPTA <uocipta@hotmail.com> escribió:

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:14

Para: GREPSA <grepsa2@yahoo.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; NOTA GREPSA.PDF;

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
CJX S.A.
Avda. Gral. Santos N° 688 c/ Rca. De Siria
Teléf. Fax: 204 400
Email: licitaciones@cjx.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:25

Para: Licitaciones CJXsa <licitaciones@cjx.com.py>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA CJX.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
COLOR SUR S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora e/ Pariri y William
Teléf. Fax: 562 287
Email: colorsur01@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones - IPTA

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:29

Para: colorsur01@hotmail.com <colorsur01@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA COLOR SUR.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
PINTUPAR S.R.L.
Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco
Teléf. Fax: 606 158 – 606 160
Email: rafacortes75@gmail.com – pintupar@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:31

Para: rafacortes75@gmail.com <rafacortes75@gmail.com>; PINTUPAR S.R.L. <pintupar@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA PINTUPAR.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
PINTURAS COLTEC
Oliva N° 1043 c/ Colón
Teléf. Fax: 442 727
Email: raulgaston97@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:33

Para: raulgaston97@gmail.com <raulgaston97@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA COLTEC.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores
PROSPER S.R.L.
Yatayty Cora c/ Tte. Ricarola
Teléf. Fax: 510 293
Email: prospersrl@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 504/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814**, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EMPORIO S.R.L. (RUC: 80002756-6) y PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 504/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 368814

UOC IPTA

Mar 8/10/2019 13:34

Para: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA EMPORIO.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;